



**GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**

**SANCIONA LO ESTADOS DEL BENEFICIO  
RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL, SEGÚN  
INDICA, PARA LA PRESENTE ANUALIDAD. ORDENA  
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA**

**CONCEPCIÓN, 06 / 05 / 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: BI-00611/2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 370 de fecha 31 de enero de 2024 que Aprueba Manual De Gestión y Administración de Residencia y Ordena Publicación que Señala; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; Resolución Exenta RA N°173/32/2024 del 08 de enero de 2024, que promueve a funcionarios que indica, en cargos"; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, según indica; en la Resolución Exenta N° 252 de fecha 26 de febrero de 2024 que asigna beneficio programa residencia familiar estudiantil; en la Resolución Exenta N° 253 de fecha 26 de febrero de 2024 que asigna beneficio programa residencia familiar estudiantil ; en la Resolución Exenta N° 348 de fecha 14 de marzo de 2024 que asigna beneficio programa residencia familiar estudiantil; en la Resolución Exenta N° 378 de fecha 20 de marzo de 2024 que asigna beneficio programa residencia familiar estudiantil y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 05, contempla la suma de M\$ 6.513.752 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

3.- Que, la glosa presupuestaria N°5 previamente referida, establece: "*Las condiciones, montos de los beneficios o aportes, modalidades de operación y número de beneficiarios, serán fijados por resolución de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas visada por la Dirección de Presupuestos, la cual se dictará de conformidad con lo dispuesto en el articulado de esta ley.*".

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023 de JUNAEB, y el Manual de Gestión y Administración de Residencias aprobado mediante Resolución Exenta N° 370 de fecha 31 de enero de 2024;

5.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente individualizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Residencia Familiar Estudiantil, para el año 2024, de acuerdo con lo señalado en la parte resolutive del presente acto;

6.- Que, la individualización de los estudiantes cuyos estados de la beca se sancionan, se contiene en los correspondientes archivos Excel elaborado por la Sección de Becas, información que debe ser tratada en la más estricta confidencialidad, por contener datos personales y/o sensibles,

conforme con lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, motivo por el cual solo será publicada adjunto a la presente resolución, los datos correspondientes a los beneficiarios mayores de edad, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N° 1 "Resoluciones PRFE 2024" del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutive del presente acto.

7.- Que, en virtud de las consideraciones antedichas;

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ASÍGNASE,** el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2024 a un total de 15 estudiantes postulantes, que a continuación se individualizan:

Individualización de estudiantes postulantes mayores de edad:

Nº	RUN	DV	NOMBRE	Nivel	NOMBRE ENTIDAD
1				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS

Cantidad de estudiantes postulantes menores de edad:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	NOMBRE ENTIDAD EJECUTORA	Nº DE ESTUDIANTES
BECADO	BASICA-MEDIA	I.M. LEBU	01
		I.M. LOS ANGELES	01
		I.M. HUALQUI	01
		I.M. CURANILAHUE	03
		I.M. CONTULMO	02
		I.M. SANTA BARBARA	04
		I.M. CABRERO	01
		I.M. CAÑETE	01
<b>TOTAL</b>			<b>14</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RENUÉVASE,** el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2024 a un total de 05 estudiantes, que a continuación se individualizan:

Individualización de estudiantes renovantes mayores de edad:

Nº	RUN	DV	NOMBRE	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD
1				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD NACIMIENTO
2				Superior	I. MUNICIPALIDAD NACIMIENTO
3				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
4				Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	NOMBRE ENTIDAD EJECUTORA	Nº DE ESTUDIANTES
RENOVANTE	BASICA-MEDIA	I.M CONTULMO	01
<b>TOTAL</b>			<b>01</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- SUSPÉNDASE,** el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2024, a un total de 13 estudiantes, que a continuación se individualizan, por un período máximo de un año académico:

Individualización de estudiantes mayores de edad:

Nº	RUN	DV	NOMBRE ESTUDIANTE	Nivel	NOMBRE ENTIDAD	PERIODO SUSPENSION
1				Superior	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES	ANUAL
2				Superior	I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI	1ER SEMESTRE
3				Superior	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU	ANUAL
4				Basica-media	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU	ANUAL
5				Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	1ER SEMESTRE
6				Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	1ER SEMESTRE
7				Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	1ER SEMESTRE
8				Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	ANUAL
9				Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	ANUAL
10				Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	ANUAL
11				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU	ANUAL
12				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU	ANUAL

Cantidad de estudiantes menores de edad:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	NOMBRE ENTIDAD EJECUTORA	Nº DE ESTUDIANTES
RENOVANTE	BASICA-MEDIA	I.M. LEBU	01
TOTAL			01

**ARTÍCULO CUARTO.- SUPRÍMASE,** el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2024 a un total de 11 estudiantes, que a continuación se individualizan:

Individualización de estudiantes mayores de edad:

Nº	RUN	DV	NOMBRE ESTUDIANTE	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD
1				Superior	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
2				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
3				Superior	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU
4				Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
5				Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
6				Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
7				Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
8				Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
9				Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
10				Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
11				Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

**ARTÍCULO QUINTO.- SUSPÉNDASE,** el pago a las familias tutoras que atendían a los estudiantes individualizados en el artículo tercero y cuarto precedente, y el pago por concepto de administración a las entidades ejecutoras señaladas.

**ARTÍCULO SEXTO: TÉNGASE** como parte integrante del presente acto los siguientes documentos:

- Minuta de asignación.
- Archivo Excel que contiene las nóminas de los estudiantes mayores de edad cuyos estados se sancionan por el presente acto.

**ARTÍCULO SEPTIMO:IMPÚTESE,** los gastos que deriven

de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.236 GLOSA N° 05.

**ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO NOVENO: PUBLÍQUESE** la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5º de la Resolución Exenta N°500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21.



**ANA VICTORIA TORRES ECHEVERRIA**  
Director Regional (S)  
dirección regional del biobío

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MINUTA ASIGNACION MAYO	Digital			
NOMINA POSTULANTES Y RENOVANTES	Digital			
NOMINA MAYORES DE EDAD PRFE SUPRESIONES	Digital			
NOMINA SUSPENSIONES MAYORES DE EDAD	Digital			

SSO

**Distribución:**

Dirección Regional Del Biobío



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DEL BIO BIO

ACTA DE REUNION/VISITA

Sección Bienestar Estudiantil

Página: 1 de 5

### 1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Viernes 03 de mayo del 2024		
Lugar	Sala de reuniones direccion regional		
Hora Inicio	10:30 hrs	Hora de Término	11:30 hrs.
Motivo	Evaluación y sanción controles programáticos, Programa de Residencia Familiar Estudiantil Proceso 2024.		

### 2.- Asistentes

Nombre	Firma
Viviana Pino Ceballos	
Cesar Inzunza Monsalve	
Jessica Parra Campos	
Vanessa Cardenas Cardenas	

### 3.- Temas Tratados

<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se da inicio a la reunión siendo las 11:00, la profesional de la Sección Bienestar Estudiantil Oficina Becas y Baes, de la Dirección Regional, Vanessa Cardenas Cardenas, procede a dar lectura de los criterios de funcionamiento, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobado por Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07.12.2023.</li><li>2. El análisis de cada Entidad Ejecutora, se lleva a cabo de manera presencial, desde la sección de bienestar estudiantil de esta Dirección Regional, los antecedentes se hicieron llegar previamente via correo electrónico a la encargada del programa.</li><li>3. Se procede a evaluar y sancionar los casos presentados por cada entidad ejecutora, los cuales se detallan a continuación:</li></ol>
---



ACTA DE REUNION/VISITA

Sección Bienestar Estudiantil

Página: 2 de 5

**Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Los Alamos**

Se sanciona y valida lo siguiente:

- ❖ Detalle y cantidad de estudiantes postulantes mayores de edad:

Asignacion renovantes ed. superior	01
------------------------------------	----

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
POSTULANTE					GENESIS

**Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Hualqui**

Se sanciona y valida lo siguiente:

- ❖ Detalle y cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad con suspension:

Asignacion renovantes ed. superior	01
------------------------------------	----

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE					PILAR

**Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Nacimiento**

Se sanciona y valida lo siguiente:

- ❖ Detalle y cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Asignacion renovantes ed. superior	02
------------------------------------	----

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE					
RENOVANTE					



## ACTA DE REUNION/VISITA

Sección Bienestar Estudiantil

Página: 3 de 5

**Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Contulmo**

Se sanciona y valida lo siguiente:

- ❖ Detalle y cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Asignación renovantes ed. Básica-media	01
--	----

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE					RODRIGO

**Entidad Ejecutora: Universidad de Concepción:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

- ❖ Detalle y cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Asignación renovantes ed. superior	01
------------------------------------	----

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE					

- ❖ Detalle y cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad con suspensión:

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE					MONSERRAT
RENOVANTE					ALEXANDER
RENOVANTE					ANGELINA
RENOVANTE					MOISES
RENOVANTE					VALENTINA
RENOVANTE					BELEN

- ❖ Detalle y cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad con Supresion:

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE					



ACTA DE REUNION/VISITA

Sección Bienestar Estudiantil

Página: 4 de 5

RENOVANTE					
RENOVANTE					
RENOVANTE					

**Entidad Ejecutora: Municipalidad de Lebu:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

- ❖ Detalle y cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad con suspension:

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE					

- ❖ Detalle y cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad con Supresion:

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE					

**Entidad Ejecutora: Municipalidad de Los Angeles:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

- ❖ Detalle y cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad con suspension:

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE					

- ❖ Detalle y cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad con Supresion:

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE					



ACTA DE REUNION/VISITA

**Entidad Ejecutora: Municipalidad de Laja:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

- ❖ Detalle y cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad con Supresion:

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
RENOVANTE					

4. Siendo las 11:30 hrs., y habiendo sancionado la totalidad de los estudiantes presentados a la comisión para su sanción correspondiente, se pone término a la reunión.

**4.- Acuerdos**

	Descripción del Acuerdo	Responsable
1.	Consignar en sistema asignación de estudiantes Becados, suspendidos y eliminados	Coordinadora regional prfe
2.	Informar a las EE sanción de los casos presentados	Coordinadora regional prfe

**5.- Responsable**

**"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"**

Nombre: VANESSA CARDENAS CARDENAS  
Cargo: PROFESIONAL SECCIÓN BIENESTAR ESTUDIANTIL,  
OFICINA DE BECAS Y BAES DIRECCIÓN REGIONAL BIO BIO.

Firma y timbre

**NOMINA ASIGNACION POSTULANTES Y RENOVANTES MAYORES DE EDAD**

Nº	RUN	DV	NOMBRE	Nivel	Modalidad	NOMBRE ENTIDAD	EDAD	ESTADO
1				Básica-Media	Renovante	1. MUNICIPALIDAD NACIMIENTO	18	BECADO
2				Superior	Renovante	1. MUNICIPALIDAD NACIMIENTO	18	BECADO
3				Básica-Media	Renovante	1. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	33	BECADO
4				Superior	Renovante	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	18	BECADO
5				Básica-Media	Postulante	1. MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS	18	BECADO

**NOMINA SUPRESION MAYORES DE EDAD**

Nº	RUN	DV	NOMBRE	Nivel	Modalidad	NOMBRE ENTIDAD	EDAD	ESTADO
1				Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES	19	ELIMINADO/SUPRESION
2				Basica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE LAJA	18	ELIMINADO/SUPRESION
3				Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU	24	ELIMINADO/SUPRESION
4				Superior	Renovante	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	22	ELIMINADO/SUPRESION
5				Superior	Renovante	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	26	ELIMINADO/SUPRESION
6				Superior	Renovante	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	18	ELIMINADO/SUPRESION
7				Superior	Renovante	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	18	ELIMINADO/SUPRESION
8				Superior	Renovante	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	19	ELIMINADO/SUPRESION
9				Superior	Renovante	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	33	ELIMINADO/SUPRESION
10				Superior	Renovante	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	19	ELIMINADO/SUPRESION
11				Superior	Renovante	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	19	ELIMINADO/SUPRESION

**NOMINA SUSPENSIONES MAYORES DE EDAD**

Nº	RUN	DV	NOMBRE	Nivel	Modalidad	NOMBRE ENTIDAD	EDAD	PERIODO	ESTADO
1				Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES	21	ANUAL	SUSPENSION ANUAL
2				Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI	20	1ER SEMESTRE	SUSPENSION 1ER SEMESTRE
3				Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU	19	ANUAL	SUSPENSION ANUAL
4				Basica-media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU	18	ANUAL	SUSPENSION ANUAL
5				Superior	Renovante	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	20	1ER SEMESTRE	SUSPENSION 1ER SEMESTRE
6				Superior	Renovante	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	21	1ER SEMESTRE	SUSPENSION 1ER SEMESTRE
7				Superior	Renovante	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	26	1ER SEMESTRE	SUSPENSION 1ER SEMESTRE
8				Superior	Renovante	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	33	ANUAL	SUSPENSION ANUAL
9				Superior	Renovante	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	21	ANUAL	SUSPENSION ANUAL
10				Superior	Renovante	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	19	ANUAL	SUSPENSION ANUAL
11				Basica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU	18	ANUAL	SUSPENSION ANUAL
12				Basica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU	18	ANUAL	SUSPENSION ANUAL